

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 01 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría al Contrato N°1115 de 2016 - Ejecución a Precios Unitarios y a monto agotable, las Obras y Actividades necesarias para la Conservación de la Malla Vial que soporta las Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1.

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe final de la auditoría de gestión realizado al contrato de la referencia, el cual está siendo informado a la Dirección Técnica de Mantenimiento y a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte área ejecutora de los contratos.

Mediante memorando con radicado 20171350268263 del 10 de noviembre de 2017, y con el fin de que se implementaran las acciones correctivas de manera inmediata, presentó un avance del informe de la auditoría del contrato de la referencia.

Una vez finalizado el trabajo presentamos el informe que contiene las recomendaciones y observaciones, con el fin de que se implementen las acciones necesarias de las cuales destacamos:

- Demora para la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de garantías únicas, luego de legalizado el respectivo contrato de obra
- Falta de amortización de anticipo e inconvenientes para el pago de actas tanto del contratista como de la interventoría
- Atrasos físicos y financieros significativos para el contrato de obra, faltando menos de un (1) mes para la finalización del plazo contractual establecido;

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

lo que requeriría un ajuste real del cronograma y/o en su defecto realizar las reprogramaciones respectivas

- Falta de aprobación por parte de la interventoría e IDU de los Informes Mensuales y Semanales de Interventoría y su entrega oportuna
- Aspectos y/o situaciones de obra que deben ser atendidas por el contratista y exigidas por el IDU y la interventoría en relación con Aspectos Técnicos y Ambientales, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 15 de noviembre de 2017.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

I. OBJETIVOS:

Generales:

- Evaluar y verificar la gestión adelantada por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte al Contrato de Obra N°1115 de 2016, cuyo objeto es la “Ejecución a Precios Unitarios y a monto agotable, las Obras y Actividades necesarias para la Conservación de la Malla Vial que soporta las Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1.”, dentro del marco del Proceso de Conservación de la Infraestructura, teniendo en cuenta la caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0”.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Proceso CP-CI-01 “Conservación de Infraestructura V3.0”, en lo que corresponde a la actividad N°3, en los siguientes términos: Coordinar y controlar la Ejecución de los contratos y convenios para la Ejecución de la Conservación; conforme a las diferentes etapas del contrato de obra, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas y las obligaciones pactadas con el Contratista de obra e interventoría.
- Verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, normograma, y demás documentación aplicable y evaluable.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

Específicos:

- Evaluar el estado actual del contrato en cuanto a su ejecución financiera y física, teniendo en cuenta el cronograma de obra vigente a la fecha, su ruta crítica y las acciones propuestas para su cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos para el seguimiento de las actividades de la obra, tanto los compromisos establecidos por el Contratista con el Instituto, como los compromisos del IDU con la comunidad y sus representantes.
- Realizar una evaluación del estado de las obras a través de visitas de inspección.
- Evaluar los controles implementados por el área ejecutora y la interventoría para el desarrollo de las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso y en la documentación asociada, a través de las visitas y verificaciones en el área ejecutora y/o en los frentes de obra cuando aplique, en relación con los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.

II. ALCANCE:

La Evaluación realizada presenta fecha de corte 23 de octubre de 2017; esta fue desarrollada de acuerdo con normas de aceptación general; tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva, para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos.

Las actividades de auditoría aplican al Proceso de Conservación de la Infraestructura, teniendo en cuenta la caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0”, establecidas en el mapa de procesos misionales de la entidad, con base en las características definidas para mismo, los requisitos aplicables y demás documentos como procedimientos, manuales, guías y demás, así como para los contratos a través de los cuáles se ejecutan las actividades críticas del proceso,

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Mantenimiento.

Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, en sus diferentes componentes, así como en la ejecución de visitas a las oficinas y/o frentes de obra y entrevistas con los responsables del proceso y/o con los interventores de acuerdo con la desagregación de actividades consideradas y priorizadas por el auditor de la OCI.

III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Leyes reglamentarias y modificatorias.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”
- Ley 1742 de 2014 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado ' y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 190 de 2004 “Plan de Ordenamiento Territorial”
- Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá humana”
- Decreto Distrital 215 de 2005 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá”
- Decreto Distrital 319 de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.”

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

- Manual de Gestión Contractual Versión 14.0 o la versión que aplique para los contratos examinados. - Resolución IDU 64312 de 2015 - MG-GC-006
- Manual de Interventoría versión 3.0 o la versión que aplique para los contratos examinados - Resolución IDU 66321 de 2015
- Manual de seguimiento ambiental para proyecto de infraestructura urbana.
- Procedimiento CP-CI-01 “Conservación de la Infraestructura V3.0”
- Estudios y Diseños de Transito
- Estudios y Diseños Arquitectónicos
- Estudios y Diseños de Urbanismo y Espacio Público
- Normatividad existente en el IDU-utilización de nuevas tecnologías y/o materiales reciclados, para lo cual, debe ceñirse a lo establecido en el documento “condiciones técnico-ambientales especiales” V1.0.
- Resolución No. 1115 para el Aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición; la cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a la normatividad legal ambiental vigente.
- Caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0
- Planes de Calidad aplicables y publicados en la intranet al corte de la evaluación.
- Procedimientos, guías, instructivos y demás documentos asociados al proceso publicados en la intranet al corte de la evaluación.

IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<p>Auditor: Fabio Luis Ayala Rodríguez</p>	<p>Dependencia - Cargo: OCI - Profesional Universitario 02</p>
<p>Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias. Luis Ernesto Bernal Rivera – Director Técnico de Mantenimiento</p>	<p>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia. Oscar Rodolfo Acevedo Castro – Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte</p>
<p>Informe Distribuido a: Dirección Técnica de Mantenimiento - Subdirección Técnica</p>	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
21	10	2017	21/10/17	17/11/17	21	11	2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo de la Auditoría también se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Verificación de entrega de informes por parte de los interventores para los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos asociados al manejo de anticipo.
- Verificación de la ejecución de las obras adelantadas, a partir de las inspecciones visuales.
- Revisión de Informes semanales de interventoría.
- Revisión de informes mensuales de interventoría.
- Verificación del personal profesional exigido en los pliegos de condiciones y/o en el contrato de obra.
- Verificación de compromisos establecidos por el contratista, interventor e IDU durante el desarrollo del contrato de obra.
- Entrevistas con el profesional a cargo de la supervisión del contrato de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte.
- Verificación del cumplimiento de los programas que hacen parte de los Componentes Ambientales, Sociales y SST del contrato de obra.

El detalle de las labores adelantadas se presenta a continuación:

a) SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE OBRA

Una vez revisada la información pertinente a la suscripción del Contrato de Obra, se pudo evidenciar que éste fue suscrito el 27 de diciembre de 2016; la aprobación de las garantías se realizó el 13 de enero de 2017 y el Acta de inicio fue suscrita el

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

27 de febrero de 2017 (es decir aproximadamente cuarenta y cuatro (44) días después de aprobadas las garantías), tiempos muy superiores a los establecidos dentro de los pliegos de condiciones y a lo relacionado en la minuta del contrato (situaciones que van en contravía de lo establecido contractualmente).

b) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO Y ACTAS DE PAGOS

De acuerdo con lo verificado, falta por amortizar \$2.172.991.362 de los \$3.447.179.084 (20% valor del anticipo entregado al contratista); esta información es tomada del aplicativo STONE con corte 9 de noviembre de 2017.

Al contratista solamente se la girado lo correspondiente al valor del anticipo; es decir que de los \$17.235.895.420 (valor inicial del contrato), faltaría por cancelarle \$13.788.716.336. Mientras que para el contrato de interventoría solamente se le ha cancelado la Orden de Pago N°2375 del 7 de noviembre de 2017 por un valor de \$56.055.169 de un total de \$1.326.692.232. Es preocupante que el contratista y a la interventoría no se les haya cancelado valores adicionales a los anteriormente citados, faltando menos de un mes y medio para finalizar el plazo de los contratos de obra e interventoría respectivamente.

La falta de aprobación y radicación de los Informes Mensuales y Semanales de interventoría en el Instituto, no ha permitido la facturación y el pago por parte del contratista; Así mismo, y por tal motivo no se ha podido amortizar el anticipo de forma periódica, de acuerdo con lo establecido en el clausulado del contrato de obra.

c) AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

El siguiente es el estado de avance físico y financiero del contrato de obra con corte al 17 de octubre de 2017:

Porcentaje Obra Programada = 86%
Porcentaje Obra Ejecutada = 73%
Porcentaje de Cumplimiento = 13% (atraso)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

Valor Obra Programada = \$ 11.254.522.620
Valor Obra Ejecutada = \$ 3.785.193.938
Porcentaje de Cumplimiento = 43.34% (atraso)

De acuerdo con lo evidenciado en el **Acta de seguimiento N°54** de fecha 10 de octubre de 2017 se evidencia un atraso en la ejecución financiera del **41.16%** y un atraso en la ejecución física del **12.68%**; **En el Acta de seguimiento N°55** del 17 de octubre de 2017, se tiene un atraso en la ejecución financiera del **43.34%** y un atraso en la ejecución física de **13.16%** (últimas actas de seguimiento suscritas a la fecha). Así las cosas, faltando menos de un mes para la finalización del plazo contractual de los contratos; se evidencian incrementos en los atrasos a medida de que avanza la ejecución del contrato de obra y no se presenta facturación de los por parte del contratista e interventoría.

Las Actas de Seguimiento del Contrato elaboradas de forma semanal, son los únicos documentos donde se puede evidenciar el comportamiento del contrato de obra; y a través de los cuales el Instituto estaría haciendo seguimiento.

d) FALTA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA E IDU DE LOS INFORMES MENSUALES Y SEMANALES DE INTERVENTORÍA Y SU ENTREGA OPORTUNA

Las fechas establecidas para la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría no se han cumplido debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Contratista ocasionados por diferencias y/o inconsistencias en su información.

A la fecha de realizada la auditoría sólo se tiene aprobados el Informe Mensual de N°1 de Interventoría y los Informes semanales del número 1 al 8. Esta situación es atípica, ya que a pesar de haberse solicitado las correcciones a estos informes, la Interventoría no ha entregado al Instituto dicha documentación. Así las cosas, no se cuenta con los informes mensuales y semanales solicitados a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, área ejecutora de los contratos, como parte de la información requerida por esta oficina para el desarrollo de la auditoría.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

La esencia principal de los informes semanales y mensuales de interventoría, está fundamentada en que éstos permiten visualizar los porcentajes y los costos de avance de ejecución soportables, identifica actividades atrasadas, adelantadas, porcentajes de avance real, costos reales facturados, análisis de tendencias, ruta crítica e indicadores de desempeño de cronograma y costos de los contratos, entre otros.

De acuerdo con lo manifestado por la coordinación IDU del contrato, a la fecha se encuentra en curso un procedimiento por presunto incumplimiento contractual en tal sentido.

e) ASPECTOS DE OBRA

Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que requieren ser corregidas. A continuación se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 15 de noviembre de 2017 (ver registro fotográfico anexo).

Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos:

En Visita de Obra realizada por la OCI, se evidenció:

1. Delimitación inadecuada de áreas de intervención
2. Desorden y desorganización de áreas de ejecución
3. Personal de obra no haciendo uso total y adecuado de los elementos de protección personal
4. Vehículos particulares dentro de las zonas de intervención ajenos a la obra
5. Delimitación inadecuada de senderos peatonales (polisombras deterioradas y cintas caídas)
6. Zonas en intervención carentes de una adecuada delimitación y señalización
7. Equipos y maquinaria con distintivos diferentes al contrato de obra N°1115 de 2016
8. Extintores y camillas sobre el piso y sin la debida demarcación y señalización lo que va en contravía de lo que establece la Norma Técnica NTC 2885 de 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3, que regula el manejo de extintores en Colombia.
9. Grandes acopios de material de obra sin la debida protección

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

Así mismo, dentro del Punto CREA (calle 45 N°8-54) y los campamentos provisionales, se observan extintores y/o camillas ubicados sobre el piso, sin la debida demarcación y señalización lo que va en contravía de lo que establece la Norma Técnica.

VI. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS / OBSERVACIONES:

Convenciones: **H**: Hallazgo (requiere acción correctiva y/o corrección) **O**: Observación (requiere acción Preventiva).

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
ASPECTO			
1	H/1	Implementar acciones correctivas y preventivas para cumplir con los tiempos establecidos en los pliegos de condiciones y a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de obra – obligaciones del contratista, para la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las pólizas por parte del Instituto; todas vez que puede dar inicio sanciones de tipo legal cuando no existan las justificaciones pertinentes. Esta situación, debe ser	Se observó que los tiempos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra y la aprobación de la pólizas de garantías fueron muy superiores a los establecidos contractualmente, desde el momento que fue legalizado el respectivo contrato (dentro de los diez días siguientes a la aprobación de las garantías).

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

		considerada y evaluada para futuros contratos a ser suscritos por el Instituto.	
2	H/2	Definir por parte del Instituto los presuntos incumplimientos por parte del contratista y del interventor; con el fin de dar aplicación, si es del caso, a las cláusulas establecidas para el pago del contrato	<p>Al contratista solamente se la girado lo correspondiente al valor del anticipo; es decir que de los \$17.235.895.420 (valor inicial del contrato), faltaría por cancelarle \$13.788.716.336. Mientras que para el contrato de interventoría solamente se le ha cancelado la Orden de Pago N°2375 del 7 de noviembre de 2017 por un valor de \$56.055.169 de un total de \$1.326.692.232</p> <p>De acuerdo con lo verificado a la fecha, falta por amortizar \$2.172.991.362 de los \$3.447.179.084 (20% valor del anticipo entregado al contratista); esta información es tomada del aplicativo STONE con corte 9 de noviembre de 2017.</p> <p>A la fecha, se encuentran en curso los respectivos procesos sancionatorios, en razón a la falta de presentación oportuna y/o aprobación de los Informes Mensuales y Semanales de interventoría, lo cual no ha permitido la facturación y el pago correspondiente, así como la amortización del anticipo.</p>
3	H/3	Exigir a través de la Interventoría, que el contratista presente una reprogramación veraz y certera, que contenga la totalidad	<p>El siguiente es el estado de avance físico y financiero del contrato de obra:</p> <p>Porcentaje Obra Programada = 86% Porcentaje Obra Ejecutada = 73% Porcentaje de Cumplimiento = 13%</p>

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

		<p>de las actividades a ser ejecutadas, toda vez que se pudo evidenciar que las obras no van a ser ejecutadas dentro del plazo inicialmente establecido.</p>	<p>(atraso)</p> <p>Valor Obra Programada = \$ 11.254.522.620</p> <p>Valor Obra Ejecutada = \$ 3.785.193.938</p> <p>Porcentaje de Cumplimiento = 43.34% (atraso)</p> <p>De acuerdo con lo evidenciado en el Acta de seguimiento N°54 de fecha 10 de octubre de 2017 se evidencia un atraso en la ejecución financiera del 41.16% y un atraso en la ejecución física del 12.68%; En el Acta de seguimiento N°55 del 17 de octubre de 2017, se tiene un atraso en la ejecución financiera del 43.34% y un atraso en la ejecución física de 13.16% (últimas actas de seguimiento suscritas a la fecha). Así las cosas, faltando menos de mes y medio (1.5) para la finalización del plazo contractual de los contratos; se evidencian incrementos en los atrasos a medida de que avanza la ejecución del contrato de obra y no se evidencia facturación de los por parte del contratista e interventoría.</p> <p>Las Actas de Seguimiento del Contrato elaboradas de forma semanal, son los únicos documentos donde se puede evidenciar el comportamiento del contrato de obra; y a través de los cuales el Instituto estaría haciendo seguimiento. Los contratos de obra e interventoría tienen fecha de finalización el 26 de diciembre 2017, es decir falta aproximadamente menos de un (1) mes para la finalización</p>
--	--	--	---

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

			del plazo inicial, y a la fecha no se ha legalizado prórroga alguna a fin de poder cumplir con la totalidad de las obras contratadas pactadas.
4	H/4	Exigir al contratista y a la interventoría la presentación de los informes mensuales y semanales en las fechas que se determinen, verificando que en su contenido se incorporen los avances físicos del proyecto; como parte del cumplimiento del objeto del contrato; así como el desglose de la ejecución física del proyecto.	<p>Las fechas establecidas para la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría no se han cumplido debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Contratista debido a diferencias y/o inconsistencias en su información.</p> <p>A la fecha de realizada la auditoría solo se tiene aprobados el Informe Mensual de N°1 de Interventoría y los Informes semanales del número 1 al 8. Esta situación es atípica, ya que a pesar de haberse solicitado las correcciones a estos informes, la Interventoría no ha entregado al Instituto dicha documentación. Así las cosas, no se cuenta con los informes mensuales y semanales solicitados a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, área ejecutora de los contratos, como parte de la información requerida por esta oficina para el desarrollo de la auditoría.</p> <p>La esencia principal de los informes semanales y mensuales de interventoría, está fundamentada en que éstos permiten visualizar los porcentajes y los costos de avance de ejecución soportables, identifica actividades atrasadas, adelantadas, porcentajes de avance real, costos reales facturados, análisis de tendencias, ruta</p>

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

			crítica e indicadores de desempeño de cronograma y costos de los contratos, entre otros.
5	H/5	Exigir al contratista a través de la interventoría, la corrección de cada uno de los aspectos observados en obra y que ameritan ser subsanados y/o mejorados y que fueron detectados durante la visita de obra realizada por la OCI.	<p>Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que requieren ser corregidas, tales como Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos que tiene que ver:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación inadecuada de áreas de intervención • Desorden y desorganización de áreas de ejecución • Personal de obra no haciendo uso total y adecuado de los elementos de protección personal • Vehículos particulares dentro de las zonas de intervención ajenos a la obra • Delimitación inadecuada de senderos peatonales (polisombras deterioradas, cintas caídas y colombinas en el piso) • Zonas en intervención carentes de una adecuada delimitación y señalización • Equipos y maquinaria con distintivos diferentes al contrato de obra N°1115 de 2016 • Extintores y camillas sobre el piso y sin la debida demarcación y señalización lo que va en contravía de lo que establece la Norma Técnica NTC 2885 de 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3, que regula el manejo de extintores en Colombia. • Grandes acopios de material de obra sin la debida protección

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

			<p>En el Registro Fotográfico Anexo, se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 15 de noviembre de 2017.</p>
--	--	--	--

VII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos	Total observaciones
Contrato IDU N°1115 de 2016 - Proceso CP-CI-01 "Conservación de Infraestructura V3.0" y al Procedimiento CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0	5	0

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Se requiere implementar instrumentos efectivos control de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0" se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas del Informe Final de Auditoría.

La información relacionada con el procedimiento y formato de Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos se encuentra en la siguiente ruta:

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

- **MANUALES DE PROCESOS — PROCEDIMIENTOS — EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN — MEJORAMIENTO CONTINUO - PROCEDIMIENTO PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V 2.O.pdf.**
- **MANUALES - FORMATOS - EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO CONTINUO - FORMATO FO-MC-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO (Incluye instructivo de diligenciamiento).**

De conformidad con lo anterior, y una vez socializado el informe el día 21 de noviembre de 2017, con el coordinador Técnico del Contrato por parte del IDU, Arquitecto Henry Yesid Diaztagle Espitia de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, de manera atenta le solicito remitir en el término de ocho (8) días hábiles el Plan de Mejoramiento debidamente suscrito.

Finalmente, la Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, para el desarrollo de la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350287523

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 01-12-2017 04:30 PM

Anexos: Cuarenta y seis (46) Folios

cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento

Elaboró: Fabio Luis Ayala Rodriguez - Oficina De Control Interno

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**